

Acceso de la mujer rural a la tierra en El Salvador. Principales obstáculos

María Candelaria Navas

El objetivo de este trabajo es puntar y analizar algunos aspectos íntimamente relacionados con el desarrollo rural, especialmente ahora que los organismos de financiamiento internacional retoman el tema, pero incluyendo nuevas preocupaciones como la sostenibilidad y manejo del ambiente, la erradicación de la pobreza, la democratización de las sociedades y la equidad de género,¹ en el marco de un nuevo modelo de desarrollo que plantea oportunidades y desafíos al sector rural.

Nos parece que uno de los desafíos para la elaboración de una nueva estrategia del desarrollo rural en El Salvador, es la identificación de aquellos aspectos que producen una brecha entre los géneros, así como los elementos que originan las desigualdades y no solamente las diferencias. De manera que se pueda actuar sobre los aspectos que impiden reconocer y valorar, de manera equitativa, los roles asignados a hombres y mujeres y que limitan su acceso a los recursos productivos: tierra, crédito, capacitación, etc. y a los beneficios que genera el desarrollo.

Nos detendremos a explorar cuáles son algunas de las razones por las cuales las mujeres rurales salvadoreñas tienen limitado acceso a la tierra, y los principales obstáculos que enfrenta. Una respuesta inmediata, es la histórica, ya que ha existido una inequitativa y concentrada estructura de apropiación, uso y control de la tierra. Es un punto común, constatado por investigadoras/es y fundamentado en numerosos estudios, que el acceso a la tierra productiva fue una causa básica de la guerra civil, que el área rural tuvo que soportar el impacto más duro de la guerra, y

que en este momento es cuando existe la mayor incidencia de la pobreza.

Las mujeres salvadoreñas y la tierra

Un estudio reciente sobre la situación agraria en El Salvador, indica que en 1993 el 40% de la población rural tenía acceso a la tierra, y de esta cifra el 44% eran arrendatarios, el 50% no tenían derechos firmes y el 42% se caracterizaba como minifundista (menos de una manzana, o sea, 0.7 hectáreas de tierra)².

Los dos programas principales para redistribuir tierras en El Salvador han sido la Reforma Agraria: 1980; y los programas de distribución de tierras contemplados en los Acuerdos de Paz de 1992, conocido como Programa de Transferencia de Tierras-PTT. La Reforma Agraria tuvo dos etapas distintas: La Fase I, en la cual se expropiaron latifundios (500 hectáreas o más) para establecer cooperativas; y la Fase III, en la cual se dio a arrendatarios la posibilidad de adquirir tierras que alquilaban. La Fase II, no se ejecutó y pretendía expropiar aquellas explotaciones agrícolas de 100 a 500 hectáreas, pero fue anulada por la Constitución de 1983, en la que se estableció una tenencia máxima de 245 hectáreas y permitió que en un plazo de dos años se modificaran aquellas tenencias que excedieran ese límite.

Pese a la implementación de ambos programas: Reforma Agraria (1980) y PTT (1992-1996), y complementando los datos ya señalados en párrafo anterior, se estima que todavía existiría un residuo aproximado de unas 300.000 personas adultas, equivalente al 50%

de la fuerza laboral agrícola, que seguirían careciendo de tierra, no tendrían de ella o tendrían muy poco (menos de 0.7 hectáreas) y permanecerían desempleadas un 75%.

La situación anterior afecta a trabajadoras y trabajadores agrícolas pobres, quienes al ser despojados de la tierra y otros recursos como crédito, asistencia tecnológica, se ven obligadas/os a insertarse en forma inestable y desventajosa en el mercado de trabajo agrario, en la medida que la agricultura es solamente una opción precaria de sobrevivencia.

Sin embargo, algunos estudios han demostrado que la concentración de la propiedad de la tierra y su impacto no son igual para toda la población afectada. Estos estudios sostienen que las mujeres rurales son doblemente marginadas del derecho a acceder a la tierra, por que la organización económica, cuyos fundamentos encuentran su origen en la ideología patriarcal, hace que recaiga sobre las mujeres el mayor peso, en términos de desigualdades sociales.

Las prácticas derivadas de esta ideología, invisibilizan el importante papel que desempeña la mujer en el contexto rural y específicamente en la economía campesina, a nivel de trabajo productivo y reproductivo. Este, además, no ha sido tomado en cuenta por las cifras oficiales, ni es valorado por la sociedad, la familia y ni por ella misma.

Lo anterior da lugar a que el trabajo repro-

ductivo,³ realizado por las mujeres al interior de la unidad doméstica, se considere sólo como "ayuda" o "trabajo parcial" o "que complementa" el que los hombres desempeñan, de acuerdo a la división genérica del trabajo, en donde hombres y mujeres realizan papeles diferentes, y que, generalmente, obliga a las mujeres a una doble jornada de trabajo.

Si tomamos como unidad de análisis de la economía campesina el concepto de sistema agrícola familiar, utilizado por las investigado-

ras Carmen Diana Deere y Magdalena León⁴, éste se define como un conjunto integrado de tareas que van más allá de la producción agrícola y del trabajo en el campo, como: el cuidado de animales menores, la limpieza y selección de semillas, las faenas domésticas para la mano de obra, el procesamiento y transformación de los productos, el manejo de los recursos naturales, el almacenamiento, el mercadeo, las labores administrativas y la toma de decisiones. Las mujeres realizan una parte importante de las faenas del campo, pero sus tasas de participación subirían si tomáramos en cuenta todas estas actividades que componen el sistema agrícola.

Por ejemplo, el estudio del

B.M.⁵ reveló que cada vivienda rural en El Salvador consume en promedio, 30 litros diarios de agua para beber y otros 405 litros para otros usos, lo que da un total de 435 litros diarios. Lo anterior significa que las mujeres, quienes de acuerdo a la división sexual del trabajo, se dedican al trabajo doméstico, deben

El problema conceptual de la invisibilidad del trabajo de la mujer rural y la subvaloración del mismo, lleva a que en nuestro medio se reproduzca la visión estereotipada de la agricultura campesina, basada en la idea de que en la parcela o finca familiar, de acuerdo a la tradicional división del trabajo, la cabeza masculina del hogar es el principal agricultor, y la esposa o compañera es la "ayudante"

caminar entre 500 metros y un kilómetro y medio y dedicar en promedio una hora con cuarenta y cinco minutos en actividades de tratamiento de agua. El 76% de las mujeres en el campo abastecen diariamente el agua en el hogar. Un 9% lo hace cada 8 días y otro 18% una vez por semana.

Este tipo de labores, así como la preparación de la comida, el aseo de la vivienda o el cuidado de los niños no son considerados socialmente como "trabajo", por más que sean indispensables en la vida y signifiquen desgaste físico.

Tradicionalmente hay ciertas tareas agrícolas de las que se ocupan hombres o mujeres. Generalmente estas últimas están dedicadas a los cultivos de subsistencia: como granos básicos y hortalizas. Sin embargo, pese a su importante contribución a la producción agrícola, su trabajo sigue siendo considerado como "subsidiario" o como "ayuda".

El problema conceptual de la invisibilidad del trabajo de la mujer rural y la subvaloración del mismo, lleva a que en nuestro medio se reproduzca la visión estereotipada de la agricultura campesina basada en la idea de que en la parcela o finca familiar, de acuerdo a la tradicional división del trabajo, la cabeza masculina del hogar es el principal agricultor, y la esposa o compañera es la "ayudante". Esta visión es y ha sido perpetuada por los censos agrícolas y los investigadores que dependen de ellos para la realización de sus análisis comparativos.

Las investigadoras feministas han contribuido a superar esta visión y han demostrado que la división del trabajo por géneros es heterogénea y que puede variar de acuerdo con la región, el cultivo principal, la estructura heredada de tenencia de la tierra, la diferenciación campesina y la estructura del mercado laboral, entre otras variantes.

Entonces, al no estar contabilizadas entre las cifras oficiales, muchas de las actividades productivas que las mujeres realizan, tampoco cuentan con las garantías que un trabajo estable les ofrece. Ellas son desprotegidas legalmente, tienen remuneraciones bajas y gran dificultad para el acceso a recursos como la tierra, el crédito y la capacitación.

Según los pocos datos que en las estadísticas salvadoreñas aparecen desagregados por sexos, existe evidencia de que las mujeres rurales tienen acceso más limitado que los hombres a títulos de propiedad:

Estudios recientes sostienen que únicamente el 3% del campesinado resultó beneficiado de la Reforma Agraria. Este proceso, apuntan, benefició muy poco a las campesinas.⁶ En la Fase I, sobre propiedades de más de 500 hectáreas, solamente un 11.7% de mujeres fueron beneficiadas, frente a un 88.3% de hombres. La Fase II, como sabemos, no fue realizada. En la Fase III-menos de 100 hectáreas-se benefició a un 10.5% de mujeres en contraste con un 89.5% de hombres.

La Financiera Nacional de Tierras Agrícolas - FINATA- reportó así para 1994 las propiedades registradas a nombre de mujeres y de hombres

Propiedades registradas	Número	%
A nombre de mujeres	4890	1070
A nombre de hombres	35921	8930
Total	40811	10000

El Banco de Tierras por su parte, reportó los datos siguientes al 31 de mayo de 1994, sobre propiedades escrituradas en dicho banco:

Beneficiario	Número	%
Mujeres	2.396	23.60
Hombres	7.780	76.50

Los datos del Banco de Tierras corresponden al programa de la Secretaría de Reconstrucción Nacional (SRN) y contemplan propiedades escrituradas a nombre de los desmovilizados/as a raíz de la terminación del conflicto. Incluye a ex-combatientes del FMLN y de la FAES. En cifras globales se observa que de los beneficiarios, la población masculina significa el 76.5% mientras la población femenina es de 23.5%.

Un estudio oficial presenta datos sobre la tenencia de la tierra en los que puede observarse cierto avance para las jefas de hogar, las cuales en un 52% son propietarias de la tierra que cultivan. En el caso de las mujeres no jefas de hogar esta cifra queda reducida a un 27% mientras que un 30% de ellas alquilan. Sólo un 21% de las jefas de hogar alquilan⁷.

Sin embargo, estos datos, que podrían ser alentadores, se relativizan bastante al examinar el tamaño de las parcelas, el cual es predominantemente muy pequeño.

Ello redundará en bajos rendimientos y en una vida por lo general precaria. De 260 mujeres jefas de hogar el 60% tienen una parcela de menos de 1 manzana y el 1% de más de 10 manzanas. De 167 mujeres no jefas de hogar el 48% son propietarias de una parcela de menos de 1 manzana y el 1% de ellas de 10 manzanas o más.

Con respecto al Programa de Transferencia de Tierras -PTT-, existen datos un tanto encontrados con respecto al género, algunos dirigentes declaran un 35% de mujeres beneficiarias de tierras en el marco del programa; otros, sostienen que "El PTT no ha sido capaz

de equilibrar diferencias entre mujeres y hombresPor el contrario, el programa muchas veces ha agravado dichas diferencias⁸. Sin embargo, en esta ocasión trabajaremos, hasta no tener otros datos oficiales y publicados, principalmente con los datos de las investigadoras Magdalena León y Carmen Diana Deere⁹.

Se ha demostrado que los derechos formales de las mujeres sobre la tierra, influyen en el poder de negociación que tienen en el hogar y en la comunidad. Posiblemente a las mujeres que poseen tierra no sólo se les facilita encontrar marido, sino que también pueden terminar más fácilmente una relación inaceptable ya que tienen sus propios medios de subsistencia

El PTT es un programa de reinserción para excombatientes y simpatizantes (colonos en las zonas de conflicto) del FMLN y de la FAES, según los Acuerdos de Paz. En las negociaciones que condujeron a estos acuerdos, el acceso de las mujeres a la tierra no se había contemplado. Dos hechos contribuyeron a visibilizar a las mujeres: el esfuerzo concertado de mujeres de alto rango del FMLN y la campaña nacional liderada por la organización Mujeres por la Dignidad y la Vida-Las Dignas-en 1993, bajo el lema "Discriminación contra las Mujeres en las Transferencias de Tierra".

El PTT buscaba beneficiar solamente a cabezas de hogar (es decir, a familias). Mediante la campaña, ya mencionada, se argumentó que debía concederse prioridad a las cabezas de familia femeninas y que, además en el caso de parejas, cada individuo debería recibir su propio título de tierra. El FMLN acogió la causa, sin embargo se dieron algunos problemas de incomprensión o de "machismo" en funcionarios y cuadros locales encargados de elaborar listas de beneficiarios, quienes continuaron asignando tierra a grupos familiares. Además, algunas veces añadían sus propios criterios como: partida de nacimiento o cre-

dencial electoral, etc. Finalmente cuando se revaluaron las listas de beneficiarios, en 1993, fueron superadas dichas barreras.

Del total de 18.934 beneficiarios que obtuvieron parcelas individuales a través del programa de reinserción hasta marzo de 1996, el 33.4% eran mujeres. Según datos obtenidos en entrevista personal con Antonio Álvarez, responsable del Programa de Transferencia de Tierras en FUNDESA,¹⁰ esta cifra subió al 35% a junio de 1998.

Luciak sostiene, citado por Deere y León, que se ha superado la discriminación contra las mujeres del FMLN ya que en el momento de la desmovilización estas representaban el 29.1% de los combatientes del FMLN y al presente representan el 26.2 de los miembros del FMLN beneficiarios del programa de transferencia de tierras.

Según, León y Deere "Aunque es seguro que una proporción mucho mayor de mujeres se benefició del PTT bajo los Acuerdos de Paz que bajo la anterior Reforma Agraria, se afirma que la mayor parte de quienes se beneficiaron fueron cabezas de familia mujeres, y que pocas mujeres en realidad se beneficiaron de la disposición que estipula que a las mujeres que forman parte de una relación de pareja se les titule a nombre propio".

¿Por qué entonces resulta crucial que las mujeres rurales hagan valer los derechos formales a la tierra? Algunas respuestas son:

1. Sin esos derechos no pueden participar en cooperativas de crédito y servicios, ni tener acceso a otras formas de crédito o asistencia técnica, ya que su no acceso limita su productividad y el uso más efectivo de los recursos productivos.

los factores o mecanismos de exclusión de la mujer rural son: estructurales, legales e ideológicos. Estos factores convergen y obstaculizan la posibilidad de la mujer rural de acceder a la tierra

2. Se ha demostrado que los derechos formales de las mujeres sobre la tierra influyen en el poder de negociación que tienen en el hogar y en la comunidad. Posiblemente a las mujeres que poseen tierra no sólo se les facilita encontrar marido, sino que también pueden terminar más fácilmente una relación inaceptable, ya que tienen sus propios

medios de subsistencia. Dentro del matrimonio, sostienen Carmen Diana Deere y Magdalena León, las mujeres que poseen tierra tienden a desempeñar un papel importante en la toma de decisiones, especialmente en lo que respecta a la distribución de ingresos en el hogar.

3. La propiedad de la tierra de parte de las mujeres es importante para darles seguridad en la vejez, ya que la posibilidad de repartir la herencia insta a los hijos adultos a ayudarles. También puede darles estatus y bienestar.

Factores que inciden en el acceso de la mujer a la tierra

Los estudios pioneros, realizados por la Fundación Arias para la Paz en la región Centroamericana, sobre el Acceso de la Mujer a la Tierra a través de diagnósticos nacionales en Costa Rica(1992), El Salvador (1992), Guatemala (1993), Honduras (1995), Nicaragua(1992) y Panamá(1995) consideran, que los factores o mecanismos de exclusión de la mujer rural son: *estructurales, legales e ideológicos*. Estos factores convergen y obstaculizan la posibilidad de la mujer rural de acceder a la tierra. A continuación analizaremos algunos aspectos concernientes a las mujeres rurales salvadoreñas.

Factores estructurales

Los factores estructurales corresponden al trabajo invisible o subremunerado que realizan las mujeres rurales, la pobreza rural y la deficiente cobertura de servicios públicos que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres; el aumento de las mujeres jefas de hogar y las migraciones y desplazamientos que se han dado por la guerra o por la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Se estima que un 56.9% de la población total del país vive en el campo. O sea alrededor de tres millones de personas, de las que un millón 300 mil son mujeres. El sector agrícola está dominado principalmente por hombres. Las mujeres representan el 21% de la PEA, registradas como trabajadoras agrícolas. Son 96.140 mujeres, con especial participación en productos tradicionales. Algunos estudios estiman que hay subregistro en cuanto a las trabajadoras agrícolas, y su representación en la producción, en relación a los hombres, sería por lo menos del 30% y no del 21 % como aparece en la Encuesta de Hogares.

Sabemos que uno de los principales desequilibrios socioeconómicos de El Salvador continúa siendo el elevado índice de pobreza, tanto en el área rural como en la urbana. El 32.7% de los hogares en el sector rural se encuentran en extrema pobreza y el 31.45% en pobreza relativa. A nivel urbano el 16.45% de los hogares se encuentra en pobreza extrema y el 28.45 % en pobreza relativa. En total hay un 64.1% de hogares pobres a escala rural y 44.8% de hogares pobres a escala urbana.

Desde el punto de vista económico el trabajo invisible (no pagado a la mujer), "es un traba-

jo que se le suma a la familia como unidad productiva o al hombre como trabajador; pero no se reconoce a la mujer en términos económicos, ni se contabiliza en las estadísticas la participación de la mujer. El trabajo invisible, al igual que todo trabajo produce ganancia para el dueño de los medios de producción, ya sea este el hombre que tiene la parcela o el que contrata al trabajador. El trabajo no pagado a la mujer, producto del trabajo invisible, viene a ser una "plusvalía genérica".¹²

Sabemos que uno de los principales desequilibrios socioeconómicos de El Salvador, continúa siendo el elevado índice de pobreza, tanto en el área rural como en la urbana. El 32.7% de los hogares en el sector rural se encuentran en extrema pobreza y el 31.45% en pobreza relativa

En El Salvador, las campesinas crían gallinas, producen granos, frutos y verduras para el mercado y el consumo. En la producción de granos básicos predomina el trabajo masculino, pero en las otras actividades como cultivos de exportación, verduras y ganadería menor, la contribución de la mujer es tan importante como la del hombre. Entre otras de sus actividades, las mujeres deshieran, aplican insecticidas, llevan almuerzo a los hombres, cosechan cultivos de exportación, preparan la producción para el

mercado. La jornada promedio de la mujer en el campo es de 14 horas diarias, aunque para las mujeres jefas de hogar, con frecuencia esta jornada asciende a 18 horas diarias, sin ninguna remuneración.

La PEA femenina se calculó en 1997 en aproximadamente el 34% de la PEA total, de la cual la mayoría se encuentra ocupada (cerca del 94%). La mayoría de las actividades son realizadas en el sector informal de la economía (71%). Según la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples de 1996, las mujeres asalariadas, temporales y permanentes, suman el 60% de la PEA femenina en la rama

de agricultura, caza y pesca. En el sector servicios la PEA femenina es mayoritaria (62.6%).

Aunque el número de mujeres rurales que realizan trabajo productivo remunerado no difiere mucho de la cantidad de hombres en la misma labor, el costo monetario con que se reconoce el trabajo femenino sí muestra una distancia entre ellas y ellos: las mujeres en la agricultura reciben el 86.5% del salario masculino. Mensualmente los trabajadores agropecuarios devengan 865.24 colones como promedio, mientras que las trabajadoras agropecuarias, alcanzan solamente 400.00 colones, lo cual es expresión de la discriminación de la mujer rural por medio de su trabajo pagado: subremunerado.

Según estudio realizado por FUNDE, en el municipio de Tecoluca, el 99% de mujeres entrevistadas reportó como trabajo principal la realización de los oficios domésticos, el 43% afirmó que llevaba a cabo también una actividad económica adicional, mientras que el 17% apuntó dos. Esto "no necesariamente implica que reciban una remuneración económica por ello"¹³.

Durante el conflicto político-militar de la década pasada, las mujeres rurales fueron las más afectadas. La población desplazada alcanzó las 154.000 personas, de las cuales el 52 % eran mujeres y más de una cuarta parte de ellas eran jefas de familia. La población desarraigada (desplazadas, repatriadas, repobladoras, tenedoras) la constituyeron principalmente mujeres. A este fenómeno la Fundación Arias lo calificó como "feminiza-

ción del desarraigo". Ahora, en los diferentes asentamientos humanos rurales ellas enfrentan problemas de tenencia y acceso a otros servicios, viviendo en situaciones de alta precariedad.

Durante el conflicto político-militar de la década pasada, las mujeres rurales fueron las más afectadas. La población desplazada alcanzó las 154.000 personas, de las cuales el 52 % eran mujeres y más de una cuarta parte de ellas eran jefas de familia

En el aumento de los hogares con cabeza femenina incidió el conflicto armado de la década pasada, además de factores como el abandono y la paternidad irresponsable, que históricamente han determinado la jefatura de hogar femenina. Para el área rural, los datos oficiales dan cuenta de que un 74.2% de los hogares tienen jefatura masculina y el 25.8% tienen a una mujer como jefa. Otros estudios apuntan que más del 40% de los

hogares están bajo la jefatura exclusiva de mujeres y en Las Vueltas, Chalatenango esta cifra llega al 62%.

Con respecto a la situación educativa de las mujeres rurales, según un estudio de la UNESCO, el 14% de la población en edad escolar nunca ingresa al sistema educativo. La atención real del sistema educativo es de 67.6% de la demanda total y que de la población en edad escolar que queda fuera del sistema el 47.2% son niñas.¹⁶ Argumentando que las principales causas de inasistencia femenina rural a la escuela son: causas del hogar(53%), edad(21%), trabajo(15%), desinterés(11%).¹⁴

De acuerdo con el censo de población de 1992 no existen grandes diferencias en la tasa de analfabetismo por sexo. Del total de analfabetos que para 1992 era de 27.7%, el 17.7% de las mujeres son analfabetas contra el 13.3% de los hombres en el área urbana, y el 42.6% de mujeres rurales son analfabetas contra el

38.5% de hombres rurales. El estudio de UNESCO afirma que el grado de escolaridad de las mujeres constituye un factor determinante en el número de hijos. La tasa media de hijos para mujeres sin ningún grado de escolaridad es de 6, en cambio es de 2.4 para las que tienen estudios superiores o medios. En general, nacen 18.4 hijos por cada 100 mujeres sin educación, mientras que nacen 8.9 por cada 100 mujeres con educación media o superior.

Un factor que influye negativamente en la deserción escolar de adolescentes mujeres, es el alto índice de maternidad precoz. Por ejemplo, en un estudio realizado a 500 adolescentes embarazadas en el Hospital de Maternidad de El Salvador, el 100% de las adolescentes del área rural y el 92.7% de las adolescentes en el área urbana abandonaron la escuela por esta razón.

El índice de mortalidad materna es de 158/1.000 nacimientos, todavía muy alto si se compara con el de otros países de América Latina. Sus causas principales son el aborto, espontáneo e inducido, e inadecuado tratamiento prenatal y natal. El cáncer es otra de las causas más frecuentes de muerte en las mujeres, a una tasa de 84/100.000 entre mujeres de 35 a 60 años, siendo la más alta de América Latina. La tasa de fecundidad para el área urbana es de 3.8 hijos por mujer, mientras que en el área rural se calcula en 4.5 por mujer.

En conclusión, los elementos estructurales de carácter económico-social esbozados, presentan: invisibilidad del trabajo productivo de las mujeres, pobreza rural, analfabetismo, jefa-

El prolema de la legislación relacionada con la tenencia de la tierra es que, aunque aparezca como "neutral", conlleva un sesgo de género, ya que, por ejemplo, cuando se refieren al "agricultor", al "campesino", al "productor agrícola" no hacen referencia explícita a la "agricultora", "campesina" o "productora agrícola", por lo que las mujeres rurales son invisibilizadas

tura de hogar, jornadas intensas de trabajo por parte de las mujeres relacionadas con procesos históricos como guerra y migraciones.

Estos elementos, inciden en forma directa e indirecta en el acceso de las mujeres a la tierra y demás recursos productivos. La forma en que se incorporan las mujeres a las tareas productivas (estacionalmente, con invisibilidad, ligadas a las tareas reproductivas) lleva a que el sistema no las considere trabajadoras y por lo tanto quedan excluidas como beneficiarias de los programas de distribución de tierras.

Factores de carácter ideológico cultural

Estos factores están en relación directa con la división sexual del trabajo, que establece el sistema patriarcal, ubicando a la mujer en el espacio doméstico reproductivo y al hombre en el productivo laboral. Las formas diversas en que la mujer se incorpora al trabajo productivo, se mediatizan por valoraciones que restan importancia a su participación.

De ahí que, el trabajo que las mujeres realizan, sea reproduciendo la fuerza de trabajo a través del trabajo doméstico, o en las actividades productivas en la unidad familiar, es considerado como mano de obra en estado de reserva, cuya característica es que se busca cuando lo requiere el sistema.

En los casos en que se asignan tierras a las mujeres, existe la tendencia de entregarles las peores, las menos productivas, las ubicadas en lugares más lejanos y las más pequeñas.

Los anteriores son elementos ideológicos que no sólo limitan e invisibilizan el trabajo de la mujer, sino que al interrelacionarlos con los elementos estructurales que presenta el sistema, limitan aún más el acceso a la tierra.

Es fundamental, para analizar el acceso de la mujer a la tierra tomar en cuenta los factores ideológicos, ya que estos son "... en última instancia, los que le dan sustento a la discriminación contra la mujer y, debido a sus profundas raíces en el inconciente individual y social, son los más difíciles de cambiar"¹⁵.

Factores legales

Cuatro son las leyes básicas que rigen los derechos sobre la tierra en El Salvador:

- El Código Civil de 1860
- La Ley de la Reforma Agraria de 1980
- Los Acuerdos de Paz de 1992
- El Código de Familia de 1995

Las leyes de la Reforma Agraria y los Acuerdos de Paz de 1992 no discriminan explícitamente según género. El Código de Familia, reconoce por primera vez los derechos de las uniones consensuales y sus descendientes, también contiene una sección sobre los regímenes patrimoniales, la cual permite que las parejas escojan la forma de distribuir sus posesiones patrimoniales. Los regímenes son tres: la separación de bienes, la participación en las ganancias y la comunidad diferida.

Para la abogada salvadoreña María Silvia Guillén "...los salvadoreños y las salvadoreñas, en materia agraria tenemos un excelente marco constitucional, el cual en forma explícita excluye a los sujetos agrarios de la legislación secundaria y los remite a las leyes especiales que deben contener los principios sociales del derecho agrario, lo que sin mencionarlo es implícito a lo largo del texto constitucional"¹⁶.

O sea que existe un cuerpo de leyes relaciona-

das con la tenencia y distribución de la tierra. Veamos, entonces, en cuanto a la perspectiva de género, cuál es el problema.

A raíz de los Acuerdos de Paz el gobierno se comprometió a elaborar y aprobar, al más breve plazo, un Código Agrario, que respondiera a las necesidades del agro salvadoreño. En 1993 se presentó un anteproyecto a la Asamblea Legislativa, de parte del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Informe CENTA/FAO de 1994, ya mencionado, señala que en este Anteproyecto la mujer rural es considerada como *colaboradora* del hombre trabajador o productor agrícola "coadyuvante" y/o apoyo del hombre. De ahí que su trabajo sea caracterizado como secundario, subsidiario y no se la exime de cumplir el trabajo reproductivo y doméstico.

La Alianza Democrática Campesina, por su parte, también ha elaborado su propuesta de anteproyecto de Código Agrario, pero al igual que la anterior, tiene un sesgo androcéntrico, es decir que se hace desde la perspectiva, intereses y necesidades de los hombres.

El problema de la legislación relacionada con la tenencia de la tierra es que, aunque aparezca como "neutral", conlleva un sesgo de género, ya que, por ejemplo, cuando se refieren al "agricultor", al "campesino", al "productor agrícola", no hacen referencia explícita a la "agricultora", "campesina" o "productora agrícola", por lo que las mujeres rurales son invisibilizadas y sus posibilidades de beneficiarse del recurso tierra se ven minimizadas.

En el estudio de IICA/BID mencionado por Gutiérrez, sobre mujeres rurales en Centroamérica, se afirma que "es indispensable que la ley considere a la mujer como individuo independiente y no sólo como esposa, madre o hija, a fin de poder sentar las bases para lograr un desarrollo más equitativo. Y esto porque si la mujer pudiera ser dueña de

la tierra, tendría mayores posibilidades de acceder al crédito y asistencia técnica y/o podría arrendar sus terrenos para obtener ingresos independientes.

Este año, el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer -IMU- ha iniciado un proceso de propuesta de un Código Agrario con Enfoque de Género. El borrador de este documento está terminado y pronto se iniciará el proceso de consulta con los actores involucrados con el agro, para su enriquecimiento y aprobación a nivel de la sociedad civil y de las instancias gubernamentales. Probablemente en los próximos meses tendremos conocimiento de dicha propuesta.

Para las mujeres rurales, reiteramos, el acceso y la titularidad de la tierra tiene implicaciones en términos de abrir posibilidades productivas y de subsistencia, favorecer la organización, permitir el acceso al crédito, la asistencia técnica, la capacitación y otros recursos productivos, así como también aumentar su capacidad de negociación en el hogar, en la comunidad y en la nación.

Sabemos por ello, que la propiedad privada es una de las bases del poder. El acceso de las mujeres a la tierra es clave para el acceso al poder: puede escoger compañero, en la pareja puede romper la relación, tiene un rol mucho mayor en la toma de decisiones en el hogar, da seguridad en la vejez y los hijos se mantienen por la posibilidad de heredar.

El acceso a la tierra por parte de la mujer es importante, sea productora o no; porque puede contratar peones y es fuente de recursos y de seguridad.

Finalmente: ser productora o no, para la mujer rural es un factor crucial de empoderamiento¹⁷.

El reto, entonces, es la superación de los obstáculos estructurales, ideológico- culturales y legales, para que las mujeres inicien su proceso de empoderamiento.

CITAS

¹ Por género se entiende una categoría social que trasciende las diferencias biológicas entre los sexos y se concentra en las diferencias y desigualdades de roles entre hombres y mujeres por razones del contexto socioeconómico, las condiciones históricas y políticas, los patrones culturales y religiosos de las diversas sociedades, en las cuales ellas y ellos interactúan.

² Banco Mundial, *Un acercamiento hacia un Enfoque de Género en El Salvador*, San Salvador, 1995, pág. 29

³ El trabajo reproductivo comprende las tareas orientadas a la reproducción biológica y social de los miembros de la familia y de la fuerza de trabajo, que proporciona los bienes y servicios que son usados o consumidos por los miembros del hogar o de la comunidad.

⁴ Concepto manejado por las autoras en los textos: *Las Trabajadoras del Agro*, ACEP, Colombia: 1982 y, *La Mujer y la Política Agraria en América Latina Siglo XX*, México: 1986.

⁵ Banco Mundial, pág. 40

⁶ CENTA/FAO *Informe Nacional sobre la Mujer Rural*, San Salvador: 1995, págs. 58, 59.

⁷ *Ibid*, pág. 56.

⁸ Ulf Baumgärtner "La Cuestión Agraria en El Salvador", Fundación Heinrich Böll, San Salvador, El Salvador: 1998, pág. 33.

⁹ Deere Carmen Diana y Magdalena León: "Mujeres, Derechos a la Tierra y Contrarreformas en América Latina" mimeo, págs. 10, 11, 12

¹⁰ Entrevista realizada con Antonio Alvarez, el 2 de septiembre de 1998.

¹¹ Maribel Gutiérrez: *Aspectos de Género en la Economía de El Salvador*, en "Crecer con la Mujer Oportunidades para el Desarrollo Económico de Centro América", Embajada de los Países Bajos, San José, Costa Rica: 1997, pág. 141.

¹² Fundación Arias para la Paz: *El Acceso de las Mujeres a la Tierra en Centroamérica, Memoria del Taller Centroamericano*, San José, Costa Rica 1996, Pág. 11

¹³ María Elena Moreno. *La Educación: Una limitante para la Participación de la Mujer en el Proceso de Desarrollo Local* en "Alternativas para el Desarrollo No 35" marzo 1996, página no 17.

¹⁴ Silvia Halsband "Conocimientos, Actitudes y Prácticas de la Mujer de Areas Urbano Marginales y Rurales de El Salvador", UNESCO, El Salvador, diciembre, 1995, Pág. 35.

¹⁵ Fundación Arias para la Paz. *El Acceso de la Mujer a la Tierra en El Salvador*, San José, Costa Rica 1992, Pág. 51.

¹⁶ María Silvia Guillén: *Diagnóstico de la legislación agraria vigente y la importancia de un código agrario*, Fundación Friedrich Ebert, mimeo, abril 1996, Pág. 28.

¹⁷ Empoderamiento: proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de mejorar sus vidas y su entorno: una evolución de su conscientización, en su estatus y en las interacciones sociales.